



COMUNICADO DE LA ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY A LA FEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DEL MERCOSUR

La **Asociación Rural del Paraguay** se dirige a las gremiales que integran la **Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR (FARM)** en relación al juicio político realizado al ex Presidente de la República Fernando Lugo a fin de expresar que:

El Juicio Político es un proceso contemplado en la Constitución de la República del Paraguay (art.225), por el cual se hace efectivo el principio de responsabilidad a funcionarios públicos de alta jerarquía. Por lo tanto, es una instancia legítima y soberana para juzgar el desempeño del Presidente de la República. A diferencia de las instancias judiciales ordinarias, el juicio político tiene carácter *subjetivo* y se basa en criterios de confianza y oportunidad, pues la valoración descansa en la libre apreciación de quien juzga.

El enjuiciamiento político al citado ex mandatario fue realizado para deslindar responsabilidades posteriores a una serie de hechos que amenazaban con un quiebre de las instituciones del Estado paraguayo y la República misma. Entre ellas, la matanza de 6 miembros de la policía nacional y 11 campesinos en la zona de Curuguaty en manos de grupos armados con entrenamiento paramilitar, que definitivamente fue el detonante, aunque no el único el hecho considerado, para la decisión de enjuiciar políticamente al ex Presidente de la República.

En el proceso en cuestión, el ex presidente Lugo recibió todas las garantías del debido proceso y el derecho a la defensa. La decisión del Congreso de separar de su cargo a Fernando Lugo no solo cumplió con todos los requisitos constitucionales sino también mostró una contundente desaprobación a la gestión del ex mandatario, con resultados de 79-1 y 39-4 a favor del juicio político, en la Cámara de Diputados y Senadores respectivamente.

Conocido el veredicto de su destitución, el ex Presidente Lugo, en un acto público en el mismo Palacio de gobierno, acató la decisión del Poder Legislativo, en consideración al cumplimiento irrestricto de lo estipulado en nuestra Constitución.

La ciudadanía paraguaya también ha acatado el veredicto del Congreso Nacional con la madurez cívica de un pueblo democrático que respeta sus instituciones. No se han registrados hechos de violencia, rige en pleno el estado de derecho así como las libertades públicas y reina un ambiente de calma en todo el territorio del Paraguay.

El poder judicial se expidió a través de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia rechazando la acción de inconstitucionalidad presentada por el ex presidente Fernando Lugo en contra de la supuesta violación del derecho a la defensa en el juicio político.

Finalmente, la ARP, al tiempo de renovar su firme compromiso de integración regional, **solicita a las gremiales que integran la FARM, manifiesten a sus respectivos gobiernos y a la ciudadanía en general, que en la República del Paraguay NO ha ocurrido golpe de estado alguno, mucho menos un quiebre democrático.** Por el contrario, los cambios sucedidos en el poder ejecutivo obedecen al ejercicio pleno de las atribuciones y potestades instituidas en nuestra Constitución y que son propias de una Nación libre y soberana.